



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoa procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la Loa de Nuestra Señora, en La Alberca (Salamanca).

La Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: «los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural».

Por otra parte, el artículo 1. 2 dispone que «integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional».

De acuerdo con la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003, se entiende por patrimonio cultural inmaterial «los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana».

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley, desarrollándose en el Título II, Capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura.

La Loa de la Asunción de Nuestra Señora, popularmente conocida por los lugareños como La Loa, es una obra de teatro popular representada en la fiesta patronal de La Alberca (Salamanca), el 16 de agosto en honor de la Asunción de la Virgen. Con unos orígenes que se remontan al siglo XVII, su representación se ha llevado a cabo sin interrupción hasta la actualidad, gracias a la participación de los miembros de la comunidad, que participan activamente lo que constituye la base de su identidad.

Por cuanto ha quedado expuesto, de acuerdo con las pautas de actuación establecidas en el Plan PAHIS 2020, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 22/2015, de 9 de abril de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, esta Dirección General de Patrimonio Cultural,

RESUELVE:

Primero.– Incoar procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, La Loa de la Asunción de Nuestra Señora, de La Alberca (Salamanca), de acuerdo con la descripción que consta en el Anexo que acompaña a esta resolución.

Segundo.– Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor cultural y, por tanto, susceptible de ser incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho Inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 15 de marzo de 2021.

*El Director General
de Patrimonio Cultural,*
Fdo.: GUMERSINDO BUENO BENITO

ANEXO**LOA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA**

DENOMINACIÓN: La Loa de la Asunción de Nuestra Señora.

LOCALIZACIÓN: La Alberca (Salamanca).

DESCRIPCIÓN: La Loa de la Asunción de Nuestra Señora, popularmente conocida por los lugareños como La Loa, es una obra de teatro popular, representada en la fiesta patronal de La Alberca en honor de la Asunción de la Virgen, que tiene lugar el día 16 de agosto, a media mañana, en un tablado al aire libre que se monta en la plaza de la iglesia.

La Loa pertenece al género de teatro menor conocido como «loa», en particular a la «loa entremesada», mezcla de los elementos de la loa con los del entremés, en la que se plantea, a modo de moralidad, la arquetípica lucha entre el mal y el bien, con el triunfo final de este último.

Su argumento es sencillo. Unos mozos lugareños –«los Galanes»–, se encuentran con un rústico pastor «el Gracioso»–, cuando van camino de asistir a la fiesta que en La Alberca se celebra en honor de la Asunción de la Virgen María. El diálogo entre ellos y la comicidad del Gracioso provoca las risas de los espectadores. Decididos a acudir a la fiesta, se encuentran con el Demonio que trata de impedirselo. Pero es inútil, porque en ese momento sale el Ángel que, por mandato divino, vence al Demonio, lo manda al infierno y libera a los lugareños, que acuden, así, a los oficios religiosos de la celebración festiva.

Se trata de una obra de teatro popular, que mezcla elementos religiosos y profanos, elementos rústicos y alegóricos, y que participa de lo que eran las moralidades medievales, en la medida en que invita a los vecinos a seguir el camino del bien, evitando caer en el mal, esto es, ser devotos de la Virgen María y seguir el camino de las siete virtudes y evitar las tentaciones del Demonio y, también, evitar caer en los siete pecados capitales.

Sus orígenes se remontan al siglo XVII, según consta en diversos documentos de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Salamanca, e incluso al siglo XVI, si atendemos a la Colección de autos, farsas y coloquios (conocida como Códice de Autos Viejos, manuscrito atesorado en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid), donde aparecen dos piezas tituladas Auto de la Asunción de Nuestra Señora.

Eduardo Juliá Martínez, en un importante trabajo titulado «La Asunción de la Virgen y el teatro primitivo español», publicado Boletín de la Real Academia Española (Madrid, tomo XLI, 1961, pp. 179-334), incluye la Loa de la Asunción de Nuestra Señora dentro del teatro asuncionista español y la emparenta con otras obras dramáticas de tal tipo, entre otras con el Misteri de Elche, declarado por la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La representación de la Loa de la Asunción de Nuestra Señora que tiene lugar en el Solano Bajero, una plaza que rodea a la iglesia parroquial, en un tablao al aire libre, comienza con anuncio de «el Esquilón», una de las campanas de la torre de la iglesia que recibe ese nombre y que sirve también para anunciar, con media hora de anticipo, la inminencia de la misa o de otro acto litúrgico o religioso. Los vecinos y forasteros visitantes asisten a la representación de pie o sentados en los bancos y sillas, que ellos mismos

llevan a la plaza. Asimismo, suelen llevarse a la representación «palmeros», bandejas o cestillos alargados y planos, realizados con mimbre entretrejido, con bizcochos, rosquillas y turuletes (un tipo de dulces) para tomar y convidar a familiares, amigos y gentes próximas. Las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, se sientan en un lugar preferente frente al escenario. Es el alcalde quien da la orden del inicio de la representación.

Entre los personajes de la obra, los más destacados y vigorosos por crear una mayor tensión dramática o cómica, son los del Demonio y su corte de pecados capitales, y en contraposición el Ángel, acompañado por las siete virtudes representadas por siete niñas y la serpiente, una figura de madera, animal de cuatro patas, a modo de dragón de siete cabezas. Pero sin duda, el verdadero conductor del espectáculo dramático Albercano es el personaje del Gracioso perteneciente como los Galanes al mundo pastoril que con sus parlamentos y ocurrencias, llenos de picardía y de comicidad, provocan de continuo la risa en los espectadores.

El arranque de la Loa de la Asunción de Nuestra Señora es una introducción o introito que recita el personaje del Gracioso: Se oye un cantar que alude a la alegría de los vecinos por celebrar la ascensión a los cielos de la Virgen. Lo oye el Demonio, quien, enfurecido, sobre la Serpiente, convoca a todas las fuerzas cósmicas y maléficas, así como a los pecados capitales, para que aniquilen a todas las fuerzas del bien y triunfen en el mundo las del mal. Tal intervención culmina con el complejo artilugio de pólvora y truenos en torno a las siete cabezas de la Serpiente, que el demonio prende y comienzan a silbar y terminan explotando, provocando la estampida de los espectadores.

La indumentaria de estos personajes es la misma, año tras año, lo que facilita la identificación visual por parte del público de cada uno de los participantes. El Demonio viste de negro, con una casaca de amplias mangas, con forro interior encarnado y un gran triángulo invertido a modo de corazón trazado con cintas de colores en el pecho. Su cabeza va tocada por un peculiar gorro negro de forma cónica. En sus manos, porta una caña. El Gracioso, que es un rústico pastor de cabras, va caracterizado con unos zahones, una blusilla corta, un zurrón, unos cuernos y unos cencerros, más una cachiporra, rematada con una enorme y rugosa bola de madera con la que amenaza al Demonio. Los dos Galanes van vestidos de serrano, con la indumentaria masculina antigua (camisa y botonadura de oro, chaleco, calzón y calcetas), y llevan, camino de la fiesta, un tamboril y una gaita, más una bota de vino. El Ángel es una joven que lleva una túnica blanca de tela brillante, del cuello a los pies, ceñida por la cintura, más una diadema en la cabeza que le recoge el cabello, y una espada, con la que intimida y vence al Demonio. Los siete pecados capitales, representados por niños, llevan vestimentas oscuras, imitando las del Demonio, mientras que las siete virtudes, representadas por niñas, llevan túnicas blancas, que imitan las del Ángel.

Los actores y actrices de la Loa de la Asunción de Nuestra Señora son los propios vecinos y vecinas del pueblo, que, voluntariamente, se ofrecen para realizar la representación. A fuerza de representarlo año tras año, el texto de la Loa o partes del mismo se lo saben de memoria, lo que permite a los vecinos encarnar sin problemas cualquier papel de la obra y que nunca falten actores para la representación. Es una tradición que determinadas familias del pueblo encarnen determinados papeles y los van representando año tras año, pasando de padres a hijos e incluso nietos.

El texto de la Loa de la Asunción de Nuestra Señora es un texto anónimo en verso, en el que encontramos innumerables rasgos que lo relacionan con las loas y entremeses

del teatro barroco español, tanto en el lenguaje, la versificación y la métrica, como en el asunto y en los personajes. Posiblemente haya sido compuesto por algún personaje culto de la localidad, y el texto –del que se cuenta con cuatro textos editados–, que ha ido de mano en mano para su aprendizaje y la representación, ha sido compartido y retocado de continuo para cada una de las representaciones, siempre manteniendo su estructura invariable.

La Loa de la Asunción de Nuestra Señora, de La Alberca, no constituye un caso aislado dentro del teatro popular en el ámbito rural del sur de la provincia de Salamanca, pero lo cierto es que es la única representación que subsiste, a excepción de una nueva loa de tradición moderna, la Loa de Nuestra Señora de Majadas Viejas, que siguiendo el modelo de la Loa de la Asunción de Nuestra Señora, creara el cura párroco D. Saturnino Jiménez Hernández y que se estrenara en 1954, habiéndose «tradicionalizado» desde entonces y siendo representada cada año en la romería primaveral de Nuestra Señora de Majadas Viejas.

Entre los valores significativos y relevantes que confluyen en esta manifestación cultural, susceptible de su calificación como Bien de Interés Cultural, destacan en primer lugar una tradición con referencias documentales del siglo XVII, cuya representación se ha llevado a cabo sin interrupción desde esa fecha hasta la actualidad, gracias a la participación de los miembros de la comunidad, que participan activamente y que constituye la base de su identidad.

Es el pueblo, con las diferentes familias que lo componen, empujado por la fuerza de la tradición, el auténtico protagonista de la Loa de la Asunción de Nuestra Señora. Por tradición determinadas familias del pueblo encarnan determinados papeles y los van representando año tras año, pasando de generación en generación.

La especificidad y plasticidad de la celebración se caracteriza por este alto grado de participación e implicación de los miembros de la Comunidad, pero además por su interrelación con un importante número de elementos de interés histórico y cultural. Por un lado, el escenario de la representación, al aire libre con la iglesia y la plaza como centro de la representación; por otro lado, la indumentaria, que se ha mantenido inalterada años tras año lo que facilita la identificación de los personajes. A esto se unen las manifestaciones musicales y la gastronomía típica, con los turuletes dulces típicos que junto a los bizcochos y rosquillas.

OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

La Loa de Nuestra Señora de la Asunción se configura como una representación de alto valor patrimonial caracterizada por la interdependencia de valores tangibles e intangibles, que constituyen su espíritu y esencia.

Atendiendo a su carácter inmaterial o intangible, se define como objeto de la declaración el conjunto de atributos que constituyen la esencia y espíritu de esta manifestación cultural, que garantizan su pervivencia y el papel activo de la sociedad y constituyen un referente identitario de la población que lo ha impulsado.

Sin duda el objeto de esta declaración y base de su identidad, es la propia representación del texto, transmitido de mano en mano, compartido y retocado de continuo por los propios actores, pero siempre manteniendo su estructura invariable, asegurando



su aprendizaje dentro de la familia, para cada una de las representaciones que tienen lugar todos los años en la misma fecha y en el mismo lugar.

Respetando los procesos de cambio que, como patrimonio vivo y sin pervertir su esencia, decida la comunidad depositaria de esta tradición y auténtica protagonista de esta manifestación cultural, la administración competente en materia de patrimonio velará por su normal desarrollo, tutelando la pervivencia y salvaguarda de los valores que han determinado su declaración como bien de interés cultural.